

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°07/2025
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2025
“CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA PROYECTOS DE
DESARROLLO DE SOFTWARE ID 460.541
SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA**

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de abril de 2025, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe a los efectos de analizar las propuestas económicas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N°52/2023, se evidencia que los consultores **MARIA ESTER RECALDE GAONA** y **CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSRÁN** cumplieron técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a sus propuestas presentadas.

3. Acto de Apertura del sobre económico.

En fecha 8 de abril de 2025, siendo las 10:15 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica de los consultores calificados, verificándose los formularios de “propuesta económica” donde se detalla el precio cotizado por cada uno.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Oferente/Consultor
1	80101507-051	Analista de Sistemas	Hora	1	₡ 151.000	MARIA ESTER RECALDE GAONA
2					₡ 151.000	CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSRÁN

4. Observaciones al acta de apertura:

Ninguna.

5. Capacidad Legal – Documentación Sustancial.

Recibida las ofertas económicas, se procede a la verificación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	MARIA ESTER RECALDE GAONA	CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSRÁN
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple

Roberto C. Cañiza M. Lic. David Reese
Coordinador de Recursos Financieros | Director General
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora

TELU N° 96710 - Dirección General de Asuntos Jurídicos
te. Farfán - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta

6. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por los consultores y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado, motivo por el cual no se precisa solicitar a los consultores la composición de sus precios.

Item	Ofertante/Consultor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial, establecido por la convocante	Precio ofertado por el Consultor	% de Diferencia
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	
1	MARIA ESTER RECALDE GAONA	Hora	1	₡ 151.000	₡ 151.000	0%
2	CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRÁN			₡ 151.000	₡ 151.000	0%

7. Evaluación Combinada.

La convocante utilizará el **SISTEMA DE CALIDAD Y COSTO**, de conformidad al Art. 137 del Decreto 2264/24." Calidad y Costo - Recepción de las ofertas: Las Propuestas Técnicas (Sobre 1) y Propuestas De Precios (Sobre 2) deberán presentarse al mismo tiempo, hasta la fecha y hora límite establecida en el SICP..."

"Evaluación combinada de calidad y costo: El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderadores relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

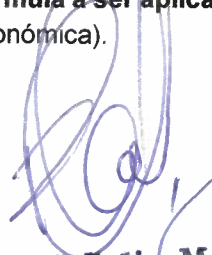
- Propuesta Técnica: El puntaje máximo de la evaluación técnica será de 100 puntos.


- Propuesta Económica: se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

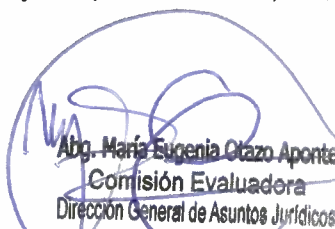
Evaluación Final: para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica de 30 puntos.

Evaluación combinada: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados.

Formula a ser aplicada: Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).


Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros


Lic. David Reese
Director General
DGTIC - DNCP


Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

	Puntaje obtenido por MARIA ESTER RECALDE GAONA.	Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula
	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
Calificación Técnica	100	70
Oferta Económica	100	30
Puntaje Total obtenido		100

	Puntaje obtenido por CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRÁN	Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula
	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
Calificación Técnica	100	70
Oferta Económica	100	30
Puntaje Total obtenido		100

8. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/2024, y luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que los consultores **MARIA ESTER RECALDE GAONA** y **CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRÁN**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a **MARIA ESTER RECALDE GAONA** con RUC **1.336.741-2** el **Ítem 1** por un Monto Mínimo de ₡ 289.920.000 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones novecientos veinte mil) y un Monto Máximo de ₡ 579.840.000 (guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil), conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Oferente/Consultor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Contrato Abierto -por monto
1	MARIA ESTER RECALDE GAONA	Hora	1	₡ 151.000	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: ₡ 289.920.000 • Máximo: ₡ 579.840.000

Adjudicar a **CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRÁN** con RUC **2.367.065-7** el **Ítem 2** por un Monto Mínimo de ₡ 289.920.000 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones novecientos veinte mil) y un Monto Máximo de ₡ 579.840.000 (guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil), conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Oferente/Consultor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Contrato Abierto -por monto
2	CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL INSFRÁN	Hora	1	₡ 151.000	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: ₡ 289.920.000 • Máximo: ₡ 579.840.000

Es nuestro informe.

(Firma)
Lic. David Reese
Director General
EEJU N° 901 - DNCP
Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

(Firma)
Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos